



SELO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga por el año de mil ochocientos doce, y por seis mrs.
Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

En Utan^{te} Armesto y Guiraga, Secretario de la Comision
de Partido de Torredon, Certifico y hago fe a los Señores
que el presente viere en como por ante mi se celebró el Acto
q^{ue} ala letra dice: En la fha de 5.^{ta} de Pedro de Villalbite Juris^{do}
de Torredon a 5.^{ta} y cinco dias del mes de Sept^{bre} año de mil ocho
cientos doce D.^{no} Josef Maria Gaisso Presidente de la Comision de
de Partido de Torredon, y una de las doce Electorales de esta Prov.^a
en cumplimiento del oficio de los Señores de la Provincial de la misma
de veinte y dos del corriente, vecirido en 1.^{ta} y tres del mismo con
la nueva Constitucion politica de la Monarquia Española en
el que se prebiene se haga su publicacion y se tome juramento
a los individuos de que se compone esta remitiendo testimonio
p.^{er} duplicado a los Señores de la Prov.^a p.^{er} estos poderlo hacen ala
Junta Superior del Reino, y esta adonde corresponda, ha dis-
puesto convocar a los individuos de que esta se compone para se
ñalan el dia en q^{ue} se ha de realizar lo prebenido; De verificado y
afecto de dar el puntual cumplimiento q^{ue} se les encarga han dispu-
esto el que se despachen las correspondientes convocatorias para
que en el dia de mañana se xerna el Pueblo y se celebre dho Acto.
y habiendo sido todos gustosos como lo demostraron p.^{er} su puntual
lidad y xerunidos en el sitio acostumbrado en donde se celebran
los actos publicos de esta Juris.^{do} El S.^{or} Presidente en pres.^a de D.^{no}
Juan Doeb Procura^{do}r Menor; D.^{no} Alonso Lenin y Blanca Cu-
xa Parrocho de S.^{ta} Martin de Cota, y D.^{no} Utan^{te} Armesto Vo-
cal secretario leio con claridad toda la Constitucion y el de-
creto q^{ue} la sigue de diez y ocho de Mayo, y enterado de uno y
otro se dio por concluso dho Acto; y en seguida dho S.^{or} Presiden
te acompañado de los expresados Vocales relatores q^{ue} componen
esta Comision pasaron a pres.^a el juramento que se les prebie-
ne acuo efecto dho S.^{or} Presidente les mando hacer lo

Señal de la Cruz en su mano derecha y preguntados: ¿Jurais p.^r Dios y p.^r los Santos Evangelios guardar y ha-
cer guardar la Constitución Política de la Monarquía Es-
pañola sancionada p.^r las Cortes Jenerales y Extraordinarias
de la Nación y ser fieles al Rey? Respondieron: Sí, se-
ñores; Y mediante las circunstancias del Pueblo no permi-
ten solemnizar dho acoto con las demostraciones que señalan
las Cortes se dio p.^r conclusión esta función con repique de
campanas; firma el Sr. Presidente con todos los males vo-
cales y manda se guarde este Auto en la Secretaría de esta
Comisión p.^a q.^d en todo tiempo conste y de ello se den los tes-
timonios que se piden, y de esta Publicación y Jura se cen-
cione alas Justicias de este Distrito p.^a su inteligencia to-
do ello apres.^a del pres.^{te} Secretario q.^d suscribe y de ello
da fée= Josef Maria Gaiso= Juan Doct.= Alonso Penin
y Blanca= Antemi Manb. Armesto y Quiroga. Vocal Se-
cretario. Es copia del original q.^d queda en la Secretaría
de esta Comisión q.^d esta a mi cargo, y p.^a q.^d conste doy el
pres.^{te} q.^d firmo p.^r duplicado estando en esta Juri.^a a
veinte dias del mes de Sep.^{bre} de mil ochocientos doce: Y
el mismo doy de haberse circulado p.^r Vereda alas Jus-
ticias de esta Comprehension despachadas en 8.^{to} y seis del
corriente las q.^d de bolvieron en este dia de la fecha Sep.^r
consta de los recibos delas mismas que obran en mi po-
der aque me remito.

Antemi
Manuel Am.
Quiroga